



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 663 /2001**

**EXPEDIENTE Nº 725/01**

sg

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la adquisición de una bicicleta ergométrica con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada.

Que a fs. 1, fs. 3/6 y fs. 8/10 figuran presupuestos que permiten obtener el costo estimativo del elemento a adquirir, resultando el de la firma "Medi Todo de Mauricio Lezanski" el de menor precio equitativo, según lo manifestado por la titular del Departamento requeriente (conf. fs. 15 vta.).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 21 efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2001.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentaciones.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,

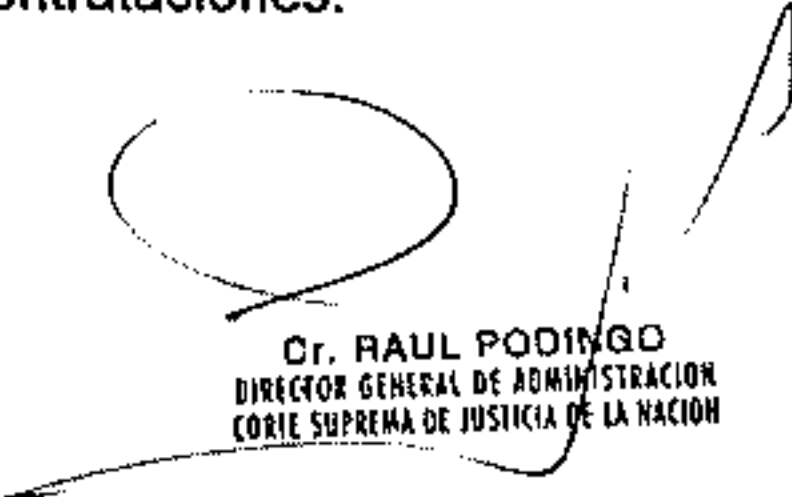
**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la compulsa efectuada con el fin de contratar la adquisición de una bicicleta ergométrica con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, y adjudicar a la firma "Medi Todo de Mauricio Lezansky" tal provisión por la suma de pesos cuatrocientos veinticinco (\$ 425.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 10 y 17.

2º) Imputar el presente gasto según la reserva de fondos efectuada a fs. 21 con cargo al presente ejercicio financiero, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

PH  
P

  
Dr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION